



Cuernavaca, Mor. a 19 de julio del 2024

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
ADJUDICACION DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. S18/AD/84/2024 Quinta Vuelta**

C. PROVEEDORES
Presente.

Por este conducto se hace una cordial invitación para participar en el procedimiento de compra en su modalidad de Adjudicación Directa Electrónica Internacional Abierta, para la posible Contratación del **"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS"** a fin de cubrir necesidades del ejercicio 2024 de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Lo anterior de conformidad con los **Artículo 41 fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

1. CONDICIONES GENERALES

- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español
- Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, de conformidad con el dictamen presupuestal: **0000232462-2024**
- Los contratos se emitirán a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la Adjudicación, misma que se realizará a través del sistema COMPRANET y/o vía correo electrónico.
- El licitante adjudicado deberá firmar el contrato de la presente solicitud de cotización, dentro de los diez días posteriores a la notificación, ya sea en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en COMPRANET o en la oficina de contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sito en Av. Plan de No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Morelos en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, debiendo presentar en contrato-pedido cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.
- El licitante adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto máximo del mismo sin incluir I.V.A. a través de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado en su caso, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
- Vigencia de la contratación a partir del día de la asignación o fallo hasta el 31 de diciembre del 2024.

2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir el servicio objeto de este procedimiento de Adjudicación Directa, se asignará el 100% de la demanda máxima a un solo proveedor

3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DEL SERVICIO

Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024.

Al día siguiente de la fecha del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2024.



Características: Servicio de control de plagas en los inmuebles del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Morelos.

Especificaciones técnicas: la descripción detallada del servicio, características y especificaciones, así como las cantidades requeridas se describen en el anexo número T- 1 (T-Uno)

El servicio será realizado en la fecha y unidad programada de acuerdo al programa de ejecución anexo número T-2 (T-Dos)

El servicio se otorgará en las unidades relacionadas anexo número T-7 (T-Siete) y dirigirse con los responsables que se indican en el anexo número T-8 (T-Ocho).

Una vez asignado el contrato, el licitante ganador, en un plazo no mayor a 24 horas después de la asignación, deberá presentarse con el administrador del contrato para validar el programa de ejecución propuesto y confirmar número telefónico de su centro de atención y correo electrónico para reportes, notificar el nombre(s) del personal asignado para los servicios de las unidades. Para atender los servicios de inmediato. En caso de servicios extraordinarios de urgencia el licitante ganador, contara con un plazo máximo de 24 horas para acudir a la unidad, a partir de recibir el reporte en su centro de atención y/o mediante correo electrónico.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales. De acuerdo con lo siguiente:

- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los servicios de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- La suma de las penas convencionales no debería exceder el importe de dicha garantía, se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1.0 % sobre el valor total de lo incumplido. Sin incluir el iva.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida. La pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios. Si no se ha determinado calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema prei millenium.
- En ningún caso, el administrador del contrato autoriza el pago del servicio. Si no se ha determinado. Calculado y notificado al licitante adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio licitante adjudicado.
- En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de los bienes (indicados en el presente documento) el licitante adjudicado autorizara al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al instituto la cual se indica en este documento.
- Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:





%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: se determina por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes o servicios: 1.0 %.

límite máximo: 10% del valor máximo del contrato.

5. Deductivas

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

Concepto obligación	u	Nivel servicio	de	Unidad medida	de	Deducción	Límites de incumplimiento
ORDEN DE SERVICIO CON EL REGISTRO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO.		DEBERA PRESENTAR LOS EQUIPOS QUE UTILIZARA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.		SI OMITE PRESENTAR LOS EQUIPOS CON LOS QUE REALIZARA EL SERVICIO.		1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL DEL INMUEBLE.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL SERVICIO DENTRO DEL PROGRAMA DE EJECUCION.		DENTRO DE LOS 2 DIAS POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA.		POR CADA SERVICIO NO REALIZADO DENTRO DE LOS 2 DIAS POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA.		1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL DEL INMUEBLE.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
PRESENTAR LOS PRODUCTOS QUE APLICARA EN EL INMUEBLE		DEBERA PRESENTAR LOS PRODUCTOS QUE APLICARA EN EL INMUEBLE, REGISTRANDOL OS EN LA ORDEN DE SERVICIO.		SI OMITE PRESENTAR Y REGISTRAR LOS PRODUCTOS APLICADOS EN EL INMUEBLE.		1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL DEL INMUEBLE.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

el proveedor se obliga a responder por su cuenta el riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente prestación del servicio, hasta por tres meses posteriores al vencimiento del contrato

6. GARANTIAS

- Garantía por anticipo: no (x),
- Garantía de cumplimiento: si (x): a solicitar: 10 % del monto máximo del contrato forma de acreditarla: fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del instituto mexicano del seguro social, plazo: por la vigencia del contrato y en los términos del formato de fianzas indivisible: no prorrata: si () no (x) periodo de garantía: tres meses posteriores a la recepción del servicio.



- Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento. Si (x), monto a solicitar: 10% del monto máximo del contrato forma de acreditarla. Fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del instituto mexicano del seguro social

7. CONDICIONES DE PAGO:

Con apego al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: Pesos mexicanos
- Medio de pago: Pago electrónico
- Método de pago: Pago en una sola exhibición
- Documentos anexos a la factura:
 - Copia del Contrato-pedido formalizado (solo primer pago)
 - Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT el cual debe indicar el número de alta del almacén, Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - Copia de la fianza
 - En su caso, Nota de crédito en la que se indique: Número de contrato, Número de proveedor, número de orden de reposición que origina la nota de crédito.
 - Carta de opiniones de cumplimiento vigente y positivo de: Obligaciones Fiscales (SAT); Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) y constancia de situación Fiscal (INFONAVIT).

Cuando el proveedor no se encuentre incorporado al esquema de pago electrónico este deberá cubrir los siguientes requisitos, según el trámite:

a) Solicitud de primera vez

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Jefe de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza o administración, detallando lo siguiente:

- Número de proveedor
- Razón social / nombre del beneficiario
- Nombre del apoderado legal (personas morales)
- Domicilio fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

NOTA:

- 1 Para personas morales, el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.
- 2 Para proveedores provenientes de la Tienda Digital del Gobierno Federal, se considerará únicamente la documentación que ese sitio web contenga.



Anexar al escrito los documentos en original (únicamente para cotejo y se devuelven al proveedor posterior a su revisión) y en copia el estado de cuenta e identificación del apoderado legal.

"El proveedor después de que gestione el pago de la contraprestación pactada y reciba el depósito, deberá cargar en el "Portal Institucional de Servicios a Proveedores" los CFDI's complementarios, el que deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos".

En pedidos cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán además adicionar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con relación a los cambios que tendrá la facturación electrónica a partir del 01 de Enero de 2022, destacando que para la versión 4.0 se debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y el receptor. El CFDI que se elabore en esta versión a favor del Instituto deberá contener la siguiente información:

RFC: IMS -421231-I45

Razón Social: Instituto Mexicano Del Seguro Social

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (claves 603)

Uso CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales" con excepción de las operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, para los cuales podrán ser consideradas según correspondan, las siguientes claves:

- d) G01 "Adquisición de mercancías"
- e) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones"
- f) G03 "Gastos en general" cuando se trate de arrendamiento de inmuebles

8. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realizará a través de COMPRANET 2023 a más tardar el día 23 de julio del 2024 antes de las 13:00 hrs;
Deberá cargar la documentación que se describe a continuación

1. Requisitos técnicos:

- Registro patronal ante el IMSS.
- Registro ante la COFEPRIS.
- Registro de los productos ante la COFEPRIS, EPA Y FDA.
- Constancias de capacitación de los trabajadores.
- Registro ante la SHCP.
- Nombre De Los Responsables Administrativos y Operativos Que Estarán Asignados Para La Prestación Del Servicio Requerido Por El Instituto Anexo Número T-3 (T-Tres)
- Demostrar tener experiencia previa, para lo cual se deberá requerir como mínimo 2 contratos con organismos del Sistema Nacional de Salud en los últimos 4 años. Anexo T-4 (T- Cuatro)
- Infraestructura, metodología y experiencia comprobable con la que cuenta para proporcionar el servicio. Anexo Número T-5 (T-Cinco)
- Registro ante la SEMARNAT como generador de Residuos Tóxico Peligrosos.
- Último manifiesto a SEMARNAT de Entrega Recepción de material Peligroso.
- Licencia sanitaria.
- Licencia de Funcionamiento.



Copia del certificado o documento vigente mediante el cual acreditan el cumplimiento de las siguientes normas:

- NOM-045-SSA2- 2005 "para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales"
- NOM-256-SSA1-2012 condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas
- NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

2. Requisitos legales:

- Acreditación del participante **Anexo 2**
- **Acta constitutiva** o acta de nacimiento del licitante donde se pueda constatar la información asentada en el anexo 2.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del **Anexo 4**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) **Anexo 5**
- Constancia de Situación Fiscal vigente, con Cédula de Identificación Fiscal de acuerdo con el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación cuyo objeto sea acorde a los servicios solicitados.
- **Comprobante de domicilio** no mayor a 3 meses a nombre de la empresa o representante legal, en casos de persona física a nombre de la persona. La dirección deberá coincidir con la dirección registrada en la constancia de situación fiscal a la que hace mención el punto anterior y con la señalada en el anexo 2.
- Poder notarial del representante legal que lo acredite para actos de administración y/o dominio o en su caso que tenga otorgadas dichas facultades de manera específica.
- Registro patronal y en caso de no contar con el escrito en papel membretado en el que señale las causas por las que no cuenta con dicho registro

Las ofertas cuyo monto sea **superior a \$300,000.00**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); deberán presentar:

- Solicitud de opinión vigente y positiva ante el Sistema de Administración Tributaria (**SAT**), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en material de **seguridad social** vigente y positiva, en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
 1. En caso de que no se encuentre registrado ante el Instituto, Tenga registro pero este dado de baja o no tenga personal sujeto a aseguramiento en términos del artículo 12 de la LSS, este punto lo acreditará con:
 2. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que o se puede emitir la opinión de cumplimiento.





3. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma,
- a) Para los casos de personas físicas que presten los servicios por si mismo, y por lo tanto no cuenten con registro patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma
- b) Constancia vigente y positiva de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

3. **Requisitos económicos:**

- a. Proposición Económica, **Anexo Número 3**

9. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a. Que no cumplan con algunos de los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d. Cuando no cotice la cantidad total de los servicios requeridos en cada partida.
- e. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad" u omita la leyenda requerida.
- f. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de medio electrónico no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- g. Cuando la persona física o moral se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- h. Cuando exista diferencia de información entre los documentos presentados.
- i. Cuando la Oferta Económica sea un precio no conveniente o no aceptable
- j. Cuando la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal no esté directamente relacionada con los servicios objeto de la contratación.
- k. Cuando el Domicilio Fiscal referido en la Constancia de Situación Fiscal, no coincida con el declarado en el comprobante de domicilio y con el anexo de Acreditamiento.
- l. Cuando el Comprobante de Domicilio no se encuentre a nombre de la Razón Social participante, ni a nombre del Representante Legal acreditado, ni a nombre de algún socio.
- m. Cuando las opiniones de cumplimiento no se encuentren positivas o vigentes.

En espera de contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
C.P. LUISA AMALIA VIAZCAN PEREZ
Jefa del Depto. Adq. de Bienes y
Contratación de Servicios

RRC*EGJ**



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Descripción de manejo integrado de plagas (MIP)

Para la realización los servicios se deberán utilizar plaguicidas autorizados por la COFEPRIS y/o CICOPLAFFEST, aplicados por personal especializado, los cuales deben de estar integrados en un grupo de trabajo con un mínimo de 5 operadores y un supervisor certificados

Servicio de "control de fauna nociva" por metro cuadrado, consistente en controlar plagas de:

- **Insectos rastreros**.- hormigas; hormiga argentina (iridomyrmex humuillis) hormiga faraon (monomorium pharaonis), hormiga carpintera (camponotus spp), hormiga olorosa (tapinoma sessile), hormiga loca (paratrechina longicornis), hormiga pequena negra (monomorium mini mum), hormiga de pavimento (tetramorium caespitum), cucarachas: cucaracha alemana (blattella germanica) , cucaracha café (supella longi palpa), cucaracha americana (periplaneta americana), cucaracha oriental (blatta orientalis), alacranes: (centruroides spp) chinches (cimex lectu larius, triatomans infestans, triatoma spp); pulgas (ctenocephalides felis, ctenocephalides canis, xenopsylla cheopis), piojos (pediculus spp) pescadito de plata (lepidisma saccharina), grillos (acheta domestica), arañas (latrodectus mactans, lycosa spp) etc.
- **Insectos voladores**: moscas (muscas domestica), mosquitos (culex spp, aedes spp, anopheles spp), avispas (vepsula spp), etc., (ya que estos se generan en exteriores proliferando al interior).
- **Ademas de contemplar la desratización de ares prioritarias y del entorno de las unidades**: ratas (rattus novergicus, rattus nrattus) y ratones (mus musculus).

Lo anterior a base de los siguientes productos insecticidas:

Piretroides, carbanatos, cebos insecticidas y cebos rodentizados para erradicación de fauna nociva realizando un servicio mensual a base de insecticidas de baja toxicidad, proponiendo los plaguicidas más adecuados del mercado presentado información técnica consistente en copias legibles del registro cicoplaflast, hoja de seguridad, ficha técnica, certificado de calidad, y etiquetas de cada uno de los plaguicidas propuestos.

Así mismo se cotizara por unidad lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD
MALLA PARA DETENER ENTRADA DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS	m2.
CAPTURA DE ARDILLAS Y GATOS	EJEMPLAR.
NEBULIZACIÓN EXTERNA DE ÁRBOLES	PIEZA.

Los servicios de manejo integrado de plagas (mip) será para minimizar la población de organismos plaga tales como: dípteros (moscas, mosquitos), blatodeos (cucarachas), arácnidos (arañas, alacranes), himenopteros (hormigas), thysanuros (pescaditos plateados), cimicidos (chinches de cama) y muridos (ratas y ratones domésticos).





Este servicio no incluye el control de plagas no comunes, tales como: palomas, murciélagos, termitas, escarabajos de la madera, perros, control de abejas y retiro de enjambres, captura de felinos ferales, así como la proliferación de plagas en jardines u otras plagas similares.

Trabajos que deberán considerarse para ser realizados en turnos nocturnos y fines de semana con una periodicidad de

✓ **Mensual**

Los lugares que requieran fumigarse derivado de una mala calidad en el servicio se fumigarán y todos los gastos que se generen serán por cuenta del prestador del servicio.

Así mismo los prestadores del servicio deberán presentar invariablemente la siguiente documentación:

- Registro patronal ante el IMSS.
- Registro ante la COFEPRIS.
- Registro de los productos ante la COFEPRIS, EPA Y FDA.
- Constancias de capacitación de los trabajadores.
- Registro ante la SHCP.
- Demostrar tener experiencia previa, para lo cual se deberá requerir como mínimo 2 contratos con organismos del Sistema Nacional de Salud en los últimos 4 años.
- Registro ante la SEMARNAT como generador de Residuos Tóxicos Peligrosos.
- Último manifiesto a SEMARNAT de Entrega Recepción de material Peligroso.
- Licencia sanitaria.
- Licencia de Funcionamiento.

El servicio de manejo integrado de plagas será mensual como se indica en tabla anexa, con una garantía de servicios extraordinarios adicionales en caso necesario atendiendo los reportes generados en las unidades por deficiencia en el control de la fauna nociva, dichos servicios extraordinarios serán sin costo para el instituto.

Los trabajos deberán realizarse en días y horarios que no interfieran con los servicios que otorgan las diferentes unidades, previa coordinación con los jefes de conservación de unidad y el responsable de la unidad.

Los servicios se efectuarán con productos plaguicidas autorizados para el uso urbano y doméstico (registro COFEPRIS y/o CICLOPLAFEST); serán aplicados por personal especializado, certificado y capacitado en su utilización, se utilizará equipo específico para la aplicación y equipo de seguridad personal, los productos plaguicidas serán dosificados en las concentraciones correctas y aplicados con las frecuencias establecidas por el instituto. Los productos a utilizar serán rotados entre los grupos químicos indicados, para evitar la tolerancia y resistencia de los organismos

- Piretroides (cipermetrina, deltametrina, lambda cialotrina).
- Carbamatos (propoxur y bendiocarb).
- Cebos en gel (hidrametilona, abamectina, imidacloprid).
- Cebos rodenticidas (bromadiolona, brodifacoum).

El servicio incluye el suministro de materiales y productos, su aplicación, la utilización de equipos y transporte local.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ARTRÓPODOS:

Las acciones preventivas se realizarán mediante la aplicación de medidas:



- ✓ **Sanitarias** (recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: manejo adecuado de basura, limpieza constante de todas las áreas del inmueble principalmente área de nutriciones, así como revisión de insumos que entren a almacén).
- ✓ **Mecánicas** (utilizando trampas adhesivas o trampas de luz atrapa insectos voladores en áreas sensibles y trampas de captura o de golpe en áreas no sensibles).
- ✓ **Físicas** (recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: barreras que impidan el ingreso de animales indeseables como el sellado de grietas, hendiduras, sellado de grietas en coladeras, colocación de bota aguas, mosquiteros, guarda polvos, cortinas de aire, etc.).

Las acciones preventivas y correctivas se realizarán mediante la aplicación de medidas:

- ✓ **Químicas:** aplicación general de plaguicidas en interiores y exteriores de las instalaciones y también mediante tratamientos residuales por aspersión en áreas definidas y localizadas, en grietas, hendiduras, sitios oscuros, lugares de reproducción, alimentación o refugio, vías de acceso, lugares de tránsito y donde acostumbren posarse los artrópodos (muros, techos, pisos, drenajes, vigas, tuberías, alacenas, anaqueles, frentados, debajo de muebles, etc.)

Las aplicaciones podrán ser con insecticidas residuales convencionales sin olor u olor mínimo según el área a tratar, teniendo en cuenta que se deberá dar prioridad a utilizar medidas alternativas al uso de plaguicidas como lo son el aspirado y el uso de tratamientos de vapor, o colocando cebos insecticidas autorizados. De ser necesario se deberá implementar el uso de técnicas tales como: microinyección y termonebulización para lograr el mejor control de la plaga posible.

Deberán efectuarse tratamientos especiales con nebulización en frío aplicando en los espacios inaccesibles, tales como plafones, drenajes, cubo de elevadores, baños, vestidores, ductos de aire acondicionado, locales con techos muy altos y espacios muy grandes. Prevención y control integrado de ratas y ratones.

La prevención se realizara mediante la aplicación de medidas:

- ✓ **Sanitarias** (recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: manejo adecuado de basura, limpieza constante de todas las áreas del inmueble principalmente área de nutriciones, eliminar fuentes de alimentación y de agua para roedores, así como eliminación de lugares susceptibles de refugio).
- ✓ **Físicas** (recomendaciones por escrito al responsable de cada unidad tales como: colocación de barreras que impidan ingreso al inmueble como la reparación de tapas de coladeras, colocación de coladeras, colocación de malla metálica en coladeras, colocación de guardapolvos, sellado de grietas y ranuras que funcione como acceso a la unidad).

Las acciones preventivas y correctivas se realizarán mediante la aplicación de medidas:

- ✓ **Mecánicas** (colocación de trampas adhesivas y trampas de golpe).
- ✓ **Químicas** (utilizando rodenticidas, anticoagulantes colocados dentro de madrigueras y/o colocación de estaciones de control (cebaderos) en lugares estratégicos. se mantendrá una dotación ininterrumpida de cebo rodenticida dos o tres semanas o hasta que desaparezcan los signos de infestación de ratas y ratones. estos cebos serán ubicados fuera del alcance de niños y de personas. la colocación de trampas de pegamento para ratas juveniles y ratones, deberá hacerse donde los roedores domésticos pasaran sobre las trampas cuando se trasladen a sus refugios y sitios donde se alimentan (rutas de tránsito, cerca de sus madrigueras, en agujeros y a lo largo de muros). se recomienda evitar colocar las trampas donde exista la posibilidad de que otros animales domésticos se pongan en contacto con estos.
- ✓ **Presentar Lay Out de la ubicación de las trampas.**

Equipos:

5 aspersores manuales



2 Micro inyectores
2 Termo nebulizadoras
2 Equipo Vaporizador
2 Aspiradora mochila profesional.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ CONSIDERANDO COMO UNIDAD DE MEDIDA M2, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

UNIDADES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN INMUEBLES DE LA DELEGACION MORELOS

UNIDAD	LOCALIDAD	M2	NO. DE SERVICIOS MÁXIMOS DE CONTROL DE PLAGAS	NO. DE SERVICIOS MINIMO DE CONTROL DE PLAGAS
H.G.R C/MF .NO.1	CUERNAVACA	16,500	6	2
UMF NO.2	XOCHITEPEC	588	6	2
UMF NO.3	JIUTEPEC	1,108	6	2
UMF NO.4	JOJUTLA	797	6	2
H.G.Z C/MF NO.5	ZACATEPEC	6,500	6	2
UMF NO.6	PUENTE DE IXTLA	911	6	2
H.G.Z C/MF NO.7	CUAUTLA	21,069	6	2
UMF NO.8	VILLA DE AYALA	1,507	6	2
UMF NO.9	TLALTIZAPAN	718	6	2
UMF NO.10	CHINAMECA	262	6	2
UMF NO.11	TLAQUILTENANGO	1,076	6	2
UMF NO.12	YAUTEPEC	911	6	2
UMF NO.13	MIACATLÁN	279	6	2
UMF NO.14	OACALCO	258	6	2
UMF NO.15	CASASANO	150	6	2
UMF NO.16	TEMIXCO	1,800	6	2
UMF NO.17	TEZOYUCA	289	6	2
UMF NO.18	EMILIANO ZAPATA	415	6	2
UMF NO.19	TEPOZTLAN	211	6	2
UMF NO.20	CUERNAVACA	3,500	6	2
UMF NO.21	JANTETELCO	220	6	2
UMF NO.22	TEPALCINGO	220	6	2
UMF NO.23	CIVAC	1,016	6	2
UMF NO.24	YECAPIXTLA	1,839	6	2
PLANTA DE LAVADO	CUERNAVACA	1,968	6	2
COORD. DELEG. DE	CUERNAVACA	2,763	6	2



ABASTECIMIENTOS				
UNIDAD DEPORTIVA CUERNAVACA	CUERNAVACA	382	6	2
U.D. FIDEL VELAZQUEZ	CUERNAVACA	3,370	6	2
GUARDERIA NO. 1	CUERNAVACA	1,964	6	2
OFICINAS DELEGACIONALES	CUERNAVACA	7,000	6	2
CENTRO DE CAPACITACIÓN	CUERNAVACA	900	6	2
C.I.B.I.S XOCHITEPEC	XOCHITEPEC	1,678	6	2
C.S.S. ZACATEPEC	ZACATEPEC	680	6	2
C.S.S. JIUTEPEC	JIUTEPEC	1,407	6	2
C.S.S. TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	1,930	6	2
C.S.S. TLAQUITENANGO	TLAQUITENANGO	2,147	6	2
C.S.S. PUENTE DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	1,573	6	2
C.S.S. JOJUTLA	JOJUTLA	1,818	6	2
C.S.S. VILLA DE AYALA	VILLA DE AYALA	1,507	6	2
C.S.S. YAUTEPEC	YAUTEPEC	2,160	6	2
SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA	CUERNAVACA	2,570	6	2
SUBDELEGACIÓN CUAUTLA	CUAUTLA	2,877	6	2
SUBDELEGACIÓN ZACATEPEC	ZACATEPEC	264	6	2
UNIDAD DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA	CUERNAVACA	770	6	2
TIENDA IMSS	CUERNAVACA	378	6	2

CONTRATO ABIERTO

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MINIMO CON IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA INCLUIDO
42062509	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	\$499,376.36	\$1,248,440.90





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)BIS

Anexo técnico



FOCON 03 ANEXO
TECNICO.pdf

Términos y condiciones



FOCON 03
TERMINOS Y CONDIC



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Adjudicación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN MORELOS					
Concepto	Unidad de medida	metros	Precio unitario	Importe mensual	Importe Julio-Diciembre
Manejo Integrado de Plagas	M2				

SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN MORELOS				
Concepto	Unidad de medida	metros	Precio unitario	Importe mensual (Septiembre)
MALLA PARA DETENER ENTRADA DE PALOMAS Y MURCIELAGOS	M2			

Así mismo se cotizara por unidad lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD
CAPTURA DE ARDILLAS Y GATOS	EJEMPLAR.
NEBULIZACION EXTERNA DE ÁRBOLES	PIEZA.

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Representante legal de la empresa _____ manifiesto BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD que la empresa que represento dentro del procedimiento de adjudicación directa No.

_____:

- a) No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- c) Los bienes ofertados así como mi representada, no nos encontramos sancionado ante la Secretaria de Salud y la CCILE.
- d) Manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
- e) No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)

Nombre y firma del representante legal



Anexo número 5 (CINCO)
Escrito de estratificación de MIPYME.

En caso de que la empresa no sea MIPYME deberá presentar escrito que NO LE APLICA

_____, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Anexo 5 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha _____(DÍA)_____ de _____(MES)_____ de _____(AÑO)_____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. _____(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Adjudicación Directa _____ No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

“MODELO CONTRATO PEDIDO”



10_LAASSP_SERVICIO
S_20231108.docx

